CONTRATACION DIRECTA N° 36/2022 - "SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA EL PROYECTO DE CONSERVACIÓN RESTAURATIVA DEL TORREÓN JESUÍTICO DEL DEPARTAMENTO DE MISIONES"

ACTA DE ANÁLISIS E INFORME DE EVALUACION Y ADJUDICACION DE PROPUESTAS ECONOMICAS

1. Introducción.

En la ciudad de Asunción, a los veinticuatro días del mes de noviembre del año dos mil veintidós, siendo las diez horas, se reúnen en la sala de reuniones de la D.G.A.F. de la H. Cámara de Senadores los funcionarios designados para integrar el Comité de Evaluación; a los efectos de elaborar el presente informe con posterioridad al estudio de las ofertas presentadas, de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de contratación, a fin de obtener la oferta más conveniente para los intereses del Congreso Nacional.

2. Antecedentes.

a- Acta de Análisis e Informe de Evaluación de Propuestas Técnicas de fecha 22-11-2022.
b- N° PAC: ID 421.306
c- Disponibilidad Presupuestaria: **los fondos previstos para la presente contratación corresponden al O.G. 266, F.F.10, del Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2021.**
d- Monto Previsto: Gs. 158.300.000 (guaraníes ciento cincuenta y ocho millones trescientos mil).
e- Comunicado a la DNCP: en fecha 20-10-2022. Expediente N° 321.255
f- Sistema de adjudicación: **por ítems**
g- Oferentes que han alcanzado el puntaje requerido: **NMM CONSULTORES Y CONSTRUCTORA, MBS PRODUCCIONES.**
h- Miembros del Comité de Evaluación: Lic. Rubén Vázquez, Director General Administrativo y Financiero; Abg. Anhalía Brítez, Directora General Administrativa y Lic. Víctor Cruz, Jefe de Control de Llamados de Control Interno; según Resolución N° 4.081 (b) de fecha 18 de febrero de 2022.

3. Acto de Apertura de Sobres.

El día 24 de noviembre de 2022 a las nueve horas, según lo mencionado en el procedimiento previsto por el artículo 24 "Presentación y Apertura de Ofertas" de la Ley 2051/03, y de conformidad al 106 del Decreto 2.992/19 que reglamenta la Ley 2051/03, se ha llevado acabo el acto de apertura de sobres de las ofertas económicas de los oferentes que han alcanzado el puntaje mínimo requerido, en la sala de reuniones de la D.G.A.F., de la Honorable Cámara de Senadores, sito en las calles 14 de Mayo y Av. República. Las firmas oferentes que han alcanzado el puntaje requerido son:

Nro.	Oferente	Dirección de correo electrónico	RUC
1	NMM CONSULTORES Y CONSTRUCTORA	nmrarquitecta@gmail.com	1123822-4
2	MBS PRODUCCIONES de Milciades Brítez	britezmili@gmail.com	1419603-4

4. Análisis de documentación sustancial.

El Comité de Evaluación realiza el análisis de las ofertas en relación a los requisitos básicos de carácter sustancial y su cumplimiento, utilizando el mecanismo cumple/no cumple, con el siguiente resultado:

Ítem	Documentación Sustancial	NMM CONSULTORES Y CONSTRUCTORA	MBS PRODUCCIONES de Milciades Brítez
1	Formulario PR1 – Presentación de la Propuesta de Precio	Cumple	Cumple
2	Formulario PR5 – Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas	Cumple	Cumple

Las ofertas presentadas se ajustan a los requerimientos básicos de carácter sustancial.

Resolución DNCP N° 849/15.

De conformidad al punto 20 del Anexo B del pliego de bases y condiciones, el Comité de Evaluación procede a verificar la capacidad legal de los oferentes con respecto a la prohibición prevista en los incisos

Lic. RUBÉN VÁZQUEZ MIRANDA
D. Adm. y Financiero
Honorable Cámara de Senadores

ABG. ANHALIA BRÍTEZ ABONTE
Directora General Administrativa
Honorable Cámara de Senadores

Lic. Víctor Cruz Bareiro
Jefe - Control de Llamados
Control Interno - H.C.S.

"a" y "b" del artículo 40 de la Ley 2051/03 a fin de dar cumplimiento a la Resolución N° 849/2015 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. Se procede a verificar los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprometidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40. Y a verificar por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública" aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaria de la Función Pública. Se realiza las consultas en el sitio web www.documentos.gov.py dependiente de la Secretaria de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información (Decreto N°1051/2013) y se corrobora que:

Oferentes	**Nro. Doc. Id.**	**Observación**
Norma María Medina Ruiz	**1.123.822**	No registra datos
Milciades Brítez Samaniego	**1.419.603**	No registra datos

El Comité de Evaluación corrobora, una vez analizados todos los miembros y/o propietarios, que los oferentes están habilitados para presentar oferta.

5. Correcciones Aritméticas.

Se deja constancia de que no se fue necesaria la realización de correcciones aritméticas a las ofertas.

6. Cuadro Comparativo de Ofertas

Ítem	**Código Catalogo**	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Cant.**	**NMM CONSULTORES Y CONSTRUCTORA**	**MBS PRODUCCIONES**
1	80101604-9999	Consultoría para la Elaboración de Términos de Referencia Preliminares para el llamado a Proyecto de Conservación Restaurativa del Torreón Jesuítico de la Ciudad de Santa Rosa de Lima – Dpto. de Misiones.	Unidad	1	78.300.000	No Cotiza
2	80161507-001	Servicio de Consultoría para el registro documental y audiovisual del proyecto de Conservación Restaurativa del Torreón Jesuítico del Departamento de Misiones y otros.	Unidad	1	No Cotiza	30.000.000
				Total	**78.300.000**	**30.000.000**

7. Análisis de Precios Referenciales.

Conforme a la **Resolución N° 1.890/2020 "POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2.051/03" y se abroga la Resolución DNCP N° 411/2018,** se analizan los precios ofertados con el precio referencial:

				NMM CONSULTORES Y CONSTRUCTORA		**MBS PRODUCCIONES**	
Ítem	**Descripción del Bien**	**Unidad**	**Precio Refer.**	**Prc. Unit.c/Iva**	**Obs.**	**Prc. Unit.c/Iva**	**Obs.**
1	Consultoría para la Elaboración de Términos de Referencia Preliminares para el llamado a Proyecto de Conservación Restaurativa del Torreón Jesuítico de la Ciudad de Santa Rosa de Lima – Dpto. de Misiones.	Unidad	78.166.667	78.300.000	En rango		No Cotiza
2	Servicio de Consultoría para el registro documental y audiovisual del proyecto de Conservación Restaurativa del Torreón Jesuítico del Departamento de Misiones y otros.	Unidad	77.333.333		No Cotiza	30.000.000	Menor a 25%

El Comité de Evaluación procede a analizar los precios de las ofertas, en relación a los precios referenciales y verifica que el precio por el ítem 2 de la oferta de la firma MBS PRODUCCIONES, esta fuera del rango

Lic. RUBÉN [illegible] MIRANDA
Dir[illegible] y Financiero
Honorable Cámara de Senadores

ABG. ANHALIA BRÍTEZ APONTE
Directora General Administrativa
Honorable Cámara de Senadores

Lic. Víctor Cruz Baretto
Jefe - Control de Llamados
Control Interno - H.C.S.

permitido, por lo que se decide encomendar al Sr. Vicente Palacio, Jefe de Adjudicaciones de Contrataciones Directas de la UOC, que requiera al oferente el desglose de la composición de precios de su oferta por el ítem 2. El Precio de la oferta del oferente **NMM CONSULTORES Y CONSTRUCTORA**, es compatible y la oferta es factible de ejecución y cumplen con los requisitos impositivos y gravámenes correspondientes.

8. Margen de Preferencia (Ley N° 4558/11).

El Comité de Evaluación corrobora que existe solo una oferta por el ítem 1 y una oferta por el ítem 2 y concluye que no es necesaria la aplicación del Margen de Preferencia (Ley N° 4558/11).

9. Margen de Preferencia Local.

Atendiendo que el domicilio de la convocante (Asunción) está excluida de un territorio departamental conforme al artículo 1 de la Ley N° 72/92, el Comité de Evaluación acorde a la NOTA DNCP/DJ N° 4890 y la Resolución DNCP N° 306/21, y de conformidad al Dictamen Jurídico N° 65 de la Asesoría Jurídica de la UOC de fecha 04 de octubre de 2021, decide que no es necesario realizar la aplicación del Margen de Preferencia Local.

10.Documentación de carácter formal.

El Comité de Evaluación verifica la presentación de documentos formales de los oferentes y observa que los oferentes han presentado todos los documentos formales requeridos en el llamado.

Siendo las diez horas y treinta minutos, el Comité de Evaluación decide realizar un cuarto intermedio del acto de análisis de forma a realizar el requerimiento correspondiente.

Siendo las trece horas y treinta minutos, el Comité de Evaluación prosigue el análisis de las ofertas económicas presentadas, correspondiente al llamado **36/2022 "Servicio De Consultoría Para El Proyecto De Conservación Restaurativa Del Torreón Jesuítico Del Departamento De Misiones".**

El Sr. Vicente Palacio informa que fue remitida la nota de requerimiento de desglose de precio al oferente MBS PRODUCCIONES en fecha 24-11-2022 a las 10:45 horas, otorgando un plazo para la recepción del documento hasta las 13:00 horas. El oferente ha remitido el documento solicitado en tiempo y forma.

El Comité de Evaluación analiza el desglose de precio presentado por el oferente MBS PRODUCCIONES sobre el ítem 2 de su oferta y verifica que el precio ofertado es compatible, por lo tanto, la oferta es factible de ejecución y cumple con los requisitos impositivos y gravámenes correspondientes.

Seguidamente, de conformidad al **artículo 63° del Decreto N° 2992/19**, se selecciona provisoriamente la única oferta para **el ítem 1**, que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos del llamado.

La oferta evaluada es la siguiente **NMM CONSULTORES Y CONSTRUCTORA,** la misma se analiza en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos del llamado, utilizando el mecanismo cumple/no cumple/N/C (no corresponde) N/A (no aplica):

11.Documentación formal:

El Comité de evaluación, procede a analizar los documentos formales presentados por el oferente, utilizando el mecanismo Cumple/No Cumple/N/C (no corresponde) N/A (no aplica):

Ítem	Documentos Formales	NMM CONSULTORES Y CONSTRUCTORA
2	Formulario PR2 – Resumen de Precios	Cumple
3	Formulario PR3 – Desglose de Precios por actividad	Cumple
4	Formulario PR4 – Desglose por remuneraciones	Cumple

El Comité de Evaluación verifica que la oferta de la firma **NMM CONSULTORES Y CONSTRUCTORA por el ítem 1, Cumple** con las condiciones legales y los requerimientos técnicos establecidos en el llamado.

Seguidamente, de conformidad al **artículo 63° del Decreto N° 2992/19**, se selecciona provisoriamente la única oferta para **el ítem 2**, que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos del llamado.

Lic. RUBÉN [illegible] HERNANDEZ
Director [illegible] Jurídico
Honorable Cámara de Senadores

ABG. ANNALIA BRÍTEZ APONTE
Directora General Administrativa
Honorable Cámara de Senadores

Lic. Víctor Cruz Bareiro
Jefe - Dpto. de Llamados
Contratismo - H.C.S

-----*-----

La oferta evaluada es la siguiente **MBS PRODUCCIONES de Milciades Brítez,** la misma se analiza en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos del llamado, utilizando el mecanismo cumple/no cumple/N/C (no corresponde) N/A (no aplica):

12.Documentación formal:

El Comité de evaluación, procede a analizar los documentos formales presentados por el oferente, utilizando el mecanismo Cumple/No Cumple/N/C (no corresponde) N/A (no aplica):

Ítem	Documentos Formales	MBS PRODUCCIONES de Milciades Brítez
2	Formulario PR2 – Resumen de Precios	Cumple
3	Formulario PR3 – Desglose de Precios por actividad	Cumple
4	Formulario PR4 – Desglose por remuneraciones	Cumple

El Comité de Evaluación verifica que la oferta de la firma **MBS PRODUCCIONES de Milciades Brítez por el ítem 2, Cumple** con las condiciones legales y los requerimientos técnicos establecidos en el llamado.

El sistema de adjudicación del presente llamado es **por ítem,** de conformidad a lo establecido en el punto II Datos del llamado en la página web de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

El Comité de Evaluación, emite su informe de conformidad al artículo 64 del Decreto N° 21.909 por el cual se reglamenta la Ley N° 2.051/03 de Contrataciones Públicas, recomendando adjudicar **el ítem 1** a la firma **NMM CONSULTORES Y CONSTRUCTORA** por un monto total de **Gs. 78.300.000.- (guaraníes setenta y ocho millones trescientos mil)** y adjudicar **el ítem 2** a la firma **MBS PRODUCCIONES de Milciades Brítez** por un monto total de **Gs. 30.000.000.- (guaraníes treinta millones)** incluidos los tributos y/o gravámenes que correspondieran, salvo mejor parecer. **Los fondos previstos para la presente contratación corresponden al Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2022.** No habiendo nada más que agregar se da por terminado el acto siendo las **catorce horas y quince minutos del día 24 de noviembre de 2022.----------**

Lic. [illegible] MIRANDA
[illegible] Senadores

ABG. ANHALIA BRITEZ APONTE
Directora General Administrativa
Honorable Cámara de Senadores

Lic. Víctor Cruz Bareiro
Jefe - Control de Llamados
Control Interno - H.C.S.

En virtud a la recomendación del Comité de Evaluación y el artículo 65 del Decreto N° 21.909, por el cual se reglamenta la Ley N° 2.051/03 de Contrataciones Públicas, se adjudica **el ítem 1** a la firma **NMM CONSULTORES Y CONSTRUCTORA** por un monto total de **Gs. 78.300.000.- (guaraníes setenta y ocho millones trescientos mil)** y adjudicar **el ítem 2** a la firma **MBS PRODUCCIONES de Milciades Brítez** por un monto total de **Gs. 30.000.000.- (guaraníes treinta millones)**, incluidos los tributos y/o gravámenes que correspondieran. **Los fondos previstos para la presente contratación corresponden al Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2022.** Dentro del marco de la Contratación Directa N° 36/22 a los 24 días del mes de noviembre de 2022.----------

Máxima Autoridad de la Institución

Senador **Oscar R. Salomón F.**
Presidente
Congreso Nacional

-----*-----

CONTRATACION DIRECTA N° 36/2022 - "SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA EL PROYECTO DE CONSERVACIÓN RESTAURATIVA DEL TORREÓN JESUÍTICO DEL DEPARTAMENTO DE MISIONES"

ACTA DE ANÁLISIS E INFORME DE EVALUACION DE PROPUESTAS TÉCNICAS

1. Introducción.

En la ciudad de Asunción, a los veintidós días del mes de noviembre del año dos mil veintiuno, siendo las doce horas, se reúnen en la sala de reuniones de la D.G.A.F. de la H. Cámara de Senadores los funcionarios designados para integrar el Comité de Evaluación; a los efectos de elaborar el presente informe con posterioridad al estudio de las ofertas presentadas, de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de contratación, a fin de obtener la oferta más conveniente para los intereses del Congreso Nacional.

2. Antecedentes.

a- N° PAC: ID 421.306.
b- Disponibilidad Presupuestaria: **los fondos previstos para la presente contratación corresponden al O.G. 266, F.F.10, del Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2022.**
c- Monto Previsto: Gs. 158.300.000 (guaraníes ciento cincuenta y ocho millones trescientos mil).
d- Comunicado a la DNCP: en fecha 20-10-2022. Expediente N° 321.255
e- Sistema de adjudicación: **por ítems**
f- Fueron invitadas las siguientes empresas: **NORMA MARIA MEDINA RUIZ, AB ARQUITECTOS ASOCIADOS S.R.L., ARQUITECTOS ASOCIADOS PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES S.R.L., ARQUITECTURA INTEGRAL S.R.L., ARQUITECTURA CONSTRUCTIVA S.A.**
g- Miembros del Comité de Evaluación: Lic. Rubén Vázquez, Director General Administrativo y Financiero; Abg. Anhalía Brítez, Directora General Administrativa y Lic. Víctor Cruz, Jefe de Control de Llamados de Control Interno; según Resolución N° 4.081 (b) de fecha 18 de febrero de 2022.

3. Acto de Apertura de Sobres.

El día 22 de noviembre de 2022 a las diez horas y quince minutos, según lo mencionado en el procedimiento previsto por el artículo 24 "Presentación y Apertura de Ofertas" de la Ley 2051/03, y de conformidad al artículo 30 de la resolución N° 5695/19 de la DNCP, se ha llevado acabo el acto de apertura de sobres en la sala de reuniones de la D.G.A.F., de la Honorable Cámara de Senadores, sito en las calles 14 de Mayo y Av. República. Fueron presentadas 2 (dos) ofertas pertenecientes a las firmas:

Nro.	Oferente	Dirección de correo electrónico	RUC
1	NMM CONSULTORES Y CONSTRUCTORA	nmrarquitecta@gmail.com	1123822-4
2	MBS PRODUCCIONES de Milciades Brítez	britezmili@gmail.com	1419603-4

Durante el acto de apertura se hizo la siguiente observación:

1.- El Sr. Rodrigo Daniel Ruiz Medina representante de la firma NMM CONSULTORES Y CONSTRUCTORA, deja constancia que el oferente MBS PRODUCCIONES de Milciades Brítez presenta la carpeta de la oferta técnica sin caratula y sin copia.

- El Comité de Evaluación menciona: Sobre la falta de carátula a la carpeta del oferente MBS PRODUCCIONES, que el PBC en su *Sección 2 – Instrucciones para los consultores, punto 17.4 dice: El original y todas las copias de la propuesta técnica deberán ponerse en un sobre sellado, marcado claramente como "PROPUESTA TECNICA"*. Se corrobora que el oferente ha cumplido con el mencionado requisito, no constituyendo la ausencia de caratula de la carpeta que contiene la propuesta técnica una falta sustancial.
- Sobre la no presentación de copia. El Comité solicitará al oferente la presentación de la copia respectiva.

Lic. RUBÉN VÁZQUEZ MIRANDA
Director Gral. Adm. y Financiero
Honorable Cámara de Senadores

ABG. ANHALIA BRÍTEZ APONTE
Directora General Administrativa
Honorable Cámara de Senadores

Lic. Víctor Cruz Bareiro
Jefe - Control de Llamados
Control Interno - H.C.S.

1. Análisis de documentación sustancial.

El Comité de Evaluación realiza el análisis de las ofertas en relación a los requisitos básicos de carácter sustancial y su cumplimiento, utilizando el mecanismo cumple/no cumple, con el siguiente resultado:

Ítem	Documentación Sustancial	NMM Consultores y Constructora	MILCIADES BRITEZ – MBS Producciones
	SIPE N°	1.724.951	--**--
1	Documentos que Acrediten la Representación Suficiente del Firmante de la Oferta.	Cumple	Cumple
2	Documentos que acrediten la existencia legal de la persona	Cumple	Cumple
3	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la DNCP.	Cumple	Cumple

Las ofertas presentadas se ajustan a los requerimientos básicos de carácter sustancial.

4. Calificación Legal. Resolución DNCP N° 849/15.

De conformidad al punto **Requisitos de Calificación** del apartado **REQUISITOS DE CALIFICACION Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN** del pliego de bases y condiciones, el Comité de Evaluación procede a verificar la capacidad legal de los oferentes con respecto a la prohibición prevista en los incisos "a" y "b" del artículo 40 de la Ley 2051/03 modificado por la Ley N° 6716/21, a fin de dar cumplimiento a la Resolución N° 849/2015 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. Se procede a verificar los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprometidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40. Y a verificar por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública" aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaria de la Función Pública. Se realiza las consultas en el sitio web www.documentos.gov.py dependiente de la Secretaria de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información (Decreto N°1051/2013). Se corrobora que:

Oferentes	Nro. Doc. Id.	Observación
Norma María Medina Ruiz	**1.123.822**	No registra datos
Milciades Brítez Samaniego	**1.419.603**	No registra datos

El Comité de Evaluación corrobora, una vez analizados todos los miembros y/o propietarios, que los oferentes están habilitados para presentar oferta.

5. Documentación de carácter formal.

El Comité de Evaluación verifica la presentación de documentos formales de los oferentes y concluye que cumplen con los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado.

En relación al documento ***"Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC"***, será solicitado a los oferentes, posterior a la apertura de las propuestas económicas.

El Comité de Evaluación, realiza el análisis de las propuestas técnicas en relación a los requisitos básicos de carácter sustancial y formal y su cumplimiento, utilizando criterios de calificación combinados de "Pasa", "No Pasa" o "N/A" (No Aplica) y "Ponderaciones de Puntos".

A. Criterios de Calificación:

1. Elegibilidad

FACTORES	NMM Consultores y Constructora	MILCIADES BRITEZ – MBS Producciones
Identificación de los consultores. Formularios ELE-1 y ELE-2	Pasa	Pasa
Los consultores no deberán estar comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar ofertas o para contratar previstas en el Artículo 40, Ley N° 2051/03, al tiempo de la presentación de la oferta. Formulario ELE-3 (a).	Pasa	Pasa

Lic. RUBÉN VÁZQUEZ MIRANDA
Director Gral. Adm. y Financiero
Honorable Cámara de Senadores

ABG. ANHALIA BRITEZ APONTE
Directora General Administrativa
Honorable Cámara de Senadores

Lic. Víctor Cruz Bareiro
Jefe - Control de Llamados
Control Interno - H.C.S.

FACTORES	NMM Consultores y Constructora	MILCIADES BRITEZ – MBS Producciones
El consultor no debe estar involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes referentes al trabajo infantil, estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay. ELE-3 (b)	Pasa	Pasa
Carta de Presentación de la propuesta: Formulario TEC-1	Pasa	Pasa

2. Documentación que establece la planificación.

FACTORES	NMM Consultores y Constructora	MILCIADES BRITEZ – MBS Producciones
Organización y Experiencia de la empresa consultora y los consultores propuestos. Formulario TEC-2	Pasa	Pasa
Observaciones y sugerencias con respecto a los términos de referencia. Formulario TEC-3	Pasa	Pasa
Descripción del enfoque, la metodología y el plan de actividades para la ejecución del trabajo. Formulario TEC-4	Pasa	Pasa
Calendario de actividades del personal. Formulario TEC-7	Pasa	Pasa
Plan de trabajo. Formulario TEC-8	Pasa	Pasa
Lista de Profesionales asignados al Servicio – Formulario TEC-5	Pasa	Pasa
Curriculum Vitae – Formulario TEC-6	Pasa	Pasa

3. Documentación que acredite su capacidad legal

FACTORES	NMM Consultores y Constructora	MILCIADES BRITEZ – MBS Producciones
A) Documentos legales - Oferentes Individuales. Personas Físicas.		
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.	Pasa	Pasa
Fotocopia simple de la cédula tributaria (Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC).	Pasa	Pasa
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	N/A	N/A
Certificado de Cumplimiento Tributario	Pasa	Pasa
B) Documentos legales - Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.		
C) Oferentes en Consorcio. (N/A)		
D) Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada.		
Copias de Contratos relacionados al tema del servicio solicitado de Empresas Públicas y/o Privadas que acrediten la experiencia específica de la empresa consultora (o consultor individual).	Pasa	Pasa
Copia de Documentos (Títulos, Certificados, etc.) que acrediten la información contenida en el Formulario TEC-6 Currículo del personal profesional propuesto	Pasa	Pasa
E) Documento adicional requerido.		
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.	Pasa	Pasa

4. Situación Financiera

No se considera necesario exigir requisitos de capacidad financiera.

Lic. RUBEN VAZQUEZ MIRANDA
Director Gral. Adm. y Financiero
Honorable Cámara de Senadores

ABG. ANHALIA BRITEZ APONTE
Directora General Administrativa
Honorable Cámara de Senadores

Lic. Víctor Cruz Bareiro
Jefe - Control de Informados
Control Interno - H.C.S.

B. Evaluación de las propuestas técnicas por Ponderación de Puntos:

Ítem 1				
Ítem	**Requisitos**	**Puntaje Max.**	**NMM Consultores y Constructora**	**MILCIADES BRITEZ – MBS Producciones**
1	**Experiencia específica de la empresa (o consultor individual) (0-60)**			
	Se otorgará 10 puntos por la experiencia del oferente por cada contrato de trabajos similares en el departamento de Misiones o Itapúa, hasta un máximo de 40 puntos.	40	40	
2	**Calificaciones del Personal clave y de apoyo para el trabajo (0-40)**			
a	**Personal Clave**			
	Se otorgará 20 puntos por cada personal clave que cuente con Especialización en arqueología, restauración conservativa de monumentos y edificios patrimoniales, rehabilitación y puesta en valor de sitios históricos, experto en estructuras hasta un máximo de 40 puntos.	40	40	
b	**Personal técnico de apoyo**			
	Se otorgará 10 puntos por cada personal técnico de apoyo propuesto hasta un máximo de 20 puntos	20	20	
		100	**100**	

Ítem2				
Ítem	**Requisitos**	**Puntaje Max.**	**NMM Consultores y Constructora**	**MILCIADES BRITEZ – MBS Producciones**
1	**Experiencia específica de la empresa (o consultor individual) (0-60)**			
	Se otorgará 15 puntos por experiencia del oferente por cada trabajo de audiovisual histórico y/o sacro realizados en el Paraguay hasta un máximo de 40 puntos.	40		30
2	**Calificaciones del Personal clave y de apoyo para el trabajo (0-40)**			
a	**Personal Clave**			
	Se otorgará 20 puntos por cada personal clave que cuente con experiencias en audiovisuales, dirección y producción hasta un máximo de 40 puntos	40		40
b	**Personal técnico de apoyo**			
	Se otorgará 10 puntos por cada personal técnico de apoyo propuesto hasta un máximo de 20 puntos	20		20
		100		**90**

Según lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado, el puntaje técnico (Pt) mínimo requerido para calificar es de **85 puntos.**

Para la evaluación de las Ofertas y Calificación de los oferentes se utilizó el método basado en precios, según lo establecido en el pliego de bases y condiciones del llamado, de conformidad al artículo 54° de la Ley 2051/03 y el artículo 106 del Decreto 2.992/19.

El Comité de Evaluación emite su informe recomendando considerar las propuestas financieras de las firmas: **NMM CONSULTORES Y CONSTRUCTORA y MBS PRODUCCIONES de Milciades Brítez**, de conformidad a lo establecido en el artículo 106 del Decreto 2992/19. No habiendo nada más que agregar se da por finalizado el acto siendo las doce horas y cuarenta y cinco minutos del día 22 de noviembre de 2022.----

Lic. RUBÉN VÁZQUEZ MIRANDA
Director Gral. Adm. y Financiero
Honorable Cámara de Senadores

ABG. ANHALIA BRÍTEZ APONTE
Directora General Administrativa
Honorable Cámara de Senadores

Lic. Víctor Cruz Bareiro
Jefe - Comité de Llamados
Control Interno - H.C.S.